

**C. Apreciable Solicitante  
PRESENTE**

Además de enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información pública presentada el 27 de septiembre de 2023, en virtud de cumplir con los requisitos de ley<sup>1</sup>, esta unidad procedió a darle trámite<sup>2</sup>, misma que consta de lo siguiente:

- "1.- ¿Cuál es el total de personas servidoras públicas que laboran su Entidad y cuantos de ellos están obligados a presentar la declaración patrimonial?**  
**2.- ¿Cuál es el sistema informático que utilizan las personas servidoras públicas de su Entidad para presentar sus Declaraciones Patrimoniales y cuál es su URL? ¿Y si no lo hacen en algún sistema informático, de qué manera las presentan?**  
**3.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, ¿que información han incorporado a los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción?." (SIC)**

La respuesta del área competente es:

- "1 R= 47 trabajadores, todos están obligados a presentar la declaración patrimonial.  
2 R= No se cuenta con sistema informático, se presentan de forma presencial, en papel físico.  
3 R= No se ha incorporado información, no sabemos si ya funciona dicha plataforma, no hay comunicación al respecto por los encargados" (SIC)**

Analizando lo anterior, el sentido de la respuesta es **AFIRMATIVO**<sup>3</sup>, con base en:  
Se adjunta respuesta del área que contiene la información requerida.

**Condiciones para el acceso a la información<sup>4</sup>:**

Costo: La información es gratuita.

Medio: Informe específico. / Notificación vía correo electrónico.

Tiempo: Se entrega la información en el periodo señalado en informe en específico.

**ATENTAMENTE**



**EDGAR MARTIN CALDERA QUEZADA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO y  
DIF MUNICIPAL DE HUEJUQUILLA JALISCO**



<sup>1</sup> Artículos 79 y 82, numeral 1, Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM).

<sup>2</sup> Artículos 25, numeral 1, fracción VII, 32, numeral 1, fracciones III y VIII y 83, de la LTAIPEJM.

<sup>3</sup> Artículos 84, numeral 1, 85, 86 numeral 1, fracción I, de la LTAIPEJM.

<sup>4</sup> Artículos 85, numeral 1, fracción 5, 87, 90 de la LTAIPEJM.